



H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

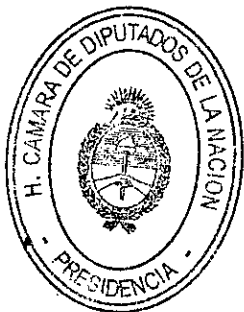
3598-D-18, 2044, 2145 y 2564-D-19
OD 1395

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, reglamente la ley 27.043, que declara de interés nacional el abordaje integral e interdisciplinario de las personas que presentan trastornos del espectro autista –TEA–, sancionada el 19 de noviembre de 2014.

COMUNICADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 114 DEL
REGLAMENTO DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE
LA NACIÓN, EN BUENOS AIRES, EL..... ~~10~~ 9 . DIC . 2019



x EL
y